

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: 05-2019-GC, “TRABAJOS DE PINTURA EN EL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, T. M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada.

Fecha, hora y lugar de celebración :

En sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas, por videoconferencia entre las sedes de la Dirección General de Infraestructura Turística en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se indica, según lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), en fecha 28 de noviembre de 2019 y cuyo plazo finalizaba el 19 de diciembre de 2019, a las 23:59 horas (hora PLACSP), 22:59 horas, hora canaria:

Orden del día:

1.- Composición de la Mesa de contratación:

Presidenta:

Dña. Silvia Gómez Molina, Jefatura de Servicio de Infraestructuras Turísticas de la Dirección General de Infraestructura Turística (en adelante DGIT) de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (en adelante CTIC).

Secretario:

D. Salvador Arvelo Díaz, Titulado Superior del Servicio de Infraestructura Turística de la DGIT de la CTIC.

Vocales:

Dña. Silvia Rosselló Hernández, Técnico de la Intervención General de la Consejería de Hacienda.

D. Rafael Juan Gutiérrez Jimenez, Jefe de Servicio de Actuación Administrativa de la Dirección General de Industria de la CTIC.

Dña. Margarita Núñez Cano, Arquitecta Técnica del Servicio de Infraestructura Turística de la DGIT de la CTIC.

Quedando válidamente constituida la Mesa de Contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 326.6 de la LCSP, con la asistencia de los miembros indicados y se declara abierta la sesión por la Presidenta.

2.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente, Anexo I (art. 159 LCSP);

Se procede a informar por el secretario de las proposiciones presentadas y se verifica que han concurrido en tiempo y forma.

Conforme a la normativa de aplicación, el acto de apertura es público; Al mismo asiste, únicamente un representante de la empresa KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.

El orden de apertura de las proposiciones fue el siguiente:

- 1.- CIF: B41365834 APIMOSA, S.L.
- 2.- CIF: B76186071 AVANZA ENERGIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- 3.- CIF: 43258104A BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.
- 4.- CIF: B35897610 CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
- 5.-CIF: B70218185 DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS,S.L.





- 6.- CIF: B76631233 ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 7.- CIF: B35675172 KEC MEDIOAMBIENTE, S.L.
- 8.- CIF: B91882027 MODO CASTE, S.L.
- 9.- CIF: B35510403 PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L.

A continuación, por el Secretario de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación, se procede a abrir cada uno de los archivos electrónicos n.º 1 (Anexo I) presentados por las licitadoras por orden cronológico de presentación, con objeto de calificar la documentación general contenida en los mismos, realizando las siguientes observaciones:

- Al acceder al contenido del archivo electrónico de las distintas ofertas presentadas, se observa, en algunos casos que, en el apartado de validaciones, la integridad de la oferta aparece en color rojo. A este respecto, la *"Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de asistencia III: celebración de sesiones"*, en su página 34, señala que *"Cuando la integridad y la firma aparecen en color rojo, la probabilidad de que el servicio de @firma esté caído es muy grande"*, y en la misma guía, en la página 38, se afirma que no se deberá excluir sistemáticamente a un licitador si los avisos de integridad o de firma no están en verde, ya que en la mayoría de los casos, el error o el aviso se producen por causas ajenas al licitador.

- En cuanto a la acreditación de la relación laboral con personas con discapacidad, teniendo en cuenta que solo se requiere para el caso de igualdad entre dos o más proposiciones, se acuerda tomar nota de aquellas empresas que manifiestan contar con dicha contratación, sin embargo se pospone al momento procedimental oportuno la valoración, en su caso, de los documentos relacionados con la misma.

Concluida la lectura del Anexo I, la Mesa acuerda admitir a todas las ofertas presentadas.

A continuación, se inicia el acto público de apertura del Anexo II, criterios cuantificables automáticamente, todos los miembros de la mesa toman nota de las cantidades y mejoras presentadas por los licitadores en una plantilla facilitada al efecto.

Las conclusiones de la apertura son las siguientes:

1.- APIMOSA, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 163.235,51 euros, con un IGIC de 10.610,31 euros, lo que comporta una suma total de 173.845,82 euros.

2.- AVANZA ENERGIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 149.515,52 euros, con un IGIC de 9.718,51 euros, lo que comporta una suma total de 159.234,03 euros.

3.- BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ, presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.





C) Oferta Económica: por un importe de 154.842,02 euros, con un IGIC de 10.064,73 euros, lo que comporta una suma total de 164.906,75 euros.

4.- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 136.984,86 euros, con un IGIC de 8.904,02 euros, lo que comporta una suma total de 145.888,88 euros.

5.- DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 136.430,00 euros, con un IGIC de 8.867,95 euros, lo que comporta una suma total de 145.297,95 euros.

6.- ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 145.646,81 euros, con un IGIC de 9.467,04 euros, lo que comporta una suma total de 155.113,85 euros.

7.- KEC MEDIOAMBIENTE, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 129.726,19 euros, con un IGIC de 8.432,20 euros, lo que comporta una suma total de 138.158,39 euros.

8.- MODO CASTE S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.

C) Oferta Económica: por un importe de 160.000,00 euros, con un IGIC de 10.400,00 euros, lo que comporta una suma total de 170.400,00 euros.

9.- PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L., presenta la siguiente oferta:

A) Mejora características sociales: se compromete a contratar a 3 personas, procedentes de colectivos desfavorecidos.

B) Ampliación plazo de garantía: amplía el plazo de garantía sobre el mínimo legalmente exigido en 36 meses.





C) Oferta Económica: por un importe de 113.071,12 euros, con un IGIC de 7.349,62 euros, lo que comporta una suma total de 120.420,74 euros.

Concluida la apertura de las ofertas, finaliza el carácter público de la sesión, abandona la sala el representante de la empresa KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. para dar paso a la valoración de las ofertas por los miembros de la Mesa.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):

Del examen de las ofertas presentadas se concluye que la oferta económica presentada por la empresa PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L., es la económicamente más ventajosa, si bien está incurso en baja anormal, por lo que la Mesa acuerda requerir a dicha empresa a fin de que proceda a la justificación de la misma en el término de 4 días hábiles.

En este punto, la Presidenta de la Mesa, da por finalizada la sesión, emplazando a los componentes de la Mesa de Contratación para su continuación el viernes 27 de diciembre, a las 10:00 horas, con objeto de proceder al estudio de la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja, así como del informe técnico que valore dicha justificación.

4.- Estudio de la oferta anormalmente baja y propuesta de adjudicación:

A las 10:00 horas del día 27 de diciembre, se reanuda la sesión, se examina la documentación que la empresa PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L., había presentado en tiempo y forma, así como el informe emitido por el Técnico del Servicio de Infraestructura Turística de fecha 26 de diciembre de 2019 relativo a la anomalía en la oferta que concluye que *la documentación presentada justifica los precios aplicados, no debiendo considerarse la oferta anormalmente baja*. Ambos documentos se adjuntan a la presente Acta.

Dicho informe es asumido unánimemente por los componentes de la Mesa de Contratación que posteriormente procede a la evaluación de las propuestas admitidas y a la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y tras la oportuna deliberación

ACUERDA

Primera.- Que en orden decreciente, la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | 186.894,40 € | | MEJORAS UNIDADES DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS | | | |
|---|--------------|-------|---|--------------------------|----------|-------|
| | PUNTOS | 70 | | | 18 | 12 |
| LICITADORES | PRECIO | % | PUNTOS PRECIO | CARACTERÍSTICAS SOCIALES | GARANTÍA | TOTAL |
| PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L. | 113.071,12 € | 39,50 | 69,82 | 18 | 12,00 | 99,82 |
| KEC MEDIO AMBIENTE, S.L. | 129.726,19 € | 30,59 | 69,70 | 18 | 12,00 | 99,70 |
| DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS | 136.430,00 € | 27,00 | 69,62 | 18 | 12,00 | 99,62 |
| CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. | 136.984,86 € | 26,70 | 69,61 | 18 | 12,00 | 99,61 |
| ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. | 145.646,81 € | 22,07 | 69,43 | 18 | 12,00 | 99,43 |
| AVANZA ENERGIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. | 149.515,52 € | 20,00 | 69,31 | 18 | 12,00 | 99,31 |
| BERNARDO RODRÍGUEZ BENÍTEZ | 154.842,02 € | 17,15 | 69,06 | 18 | 12,00 | 99,06 |
| MODO CASTE, S.L. | 160.000,00 € | 14,39 | 68,67 | 18 | 12,00 | 98,67 |
| APIMOSA, S.L. | 163.235,51 € | 12,66 | 68,30 | 18 | 12,00 | 98,30 |





Segundo.- Que en atención al resultado de dicha puntuación, PROPONE la adjudicación de la contratación de referencia a favor de la entidad PINTURAS Y REFORMAS MONTELONGO, S.L., por ser el licitador que oferta la mejor proporción calidad-precio para la ejecución del contrato.

Confirmada que la empresa cumple con los requisitos de solvencia exigidos por el pliego de condiciones administrativas particulares y conforme a lo estipulado en el procedimiento abierto simplificado, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la garantía definitiva

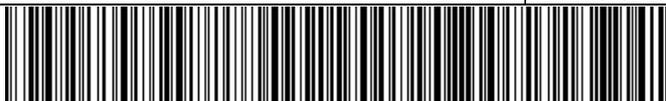
Tercero.- Elevar la presente propuesta junto a las actas de sus actuaciones al Órgano de Contratación, a efectos de proceder a la adjudicación de la misma, siempre y cuando el licitador propuesto proceda a presentar la garantía definitiva en los términos del artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2019, la Sra. Presidenta, da por finalizada la Mesa de Contratación, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Para que conste, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta que cuanta con el visto bueno de la Presidenta.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| SALVADOR ARVELO DIAZ - TITULADO SUPERIOR SILVIA GOMEZ MOLINA - J/SRV.INFRAEST.TURISTICAS | Fecha: 03/01/2020 - 12:03:17 Fecha: 03/01/2020 - 11:40:51 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0s_huILtIFICpM09YuTI6uUWsD1d1bzW |   |
| El presente documento ha sido descargado el 03/01/2020 - 12:03:46 | |